

AÑO XXXIV

NUM. 35

Boletín Oficial de la Zona de Protectorado Español en Marruecos

Tetuán 30 de Agosto de 1946



DIRECCION

Delegación General de la Alta Comisaría de
España en Marruecos
(Asesoría Técnico-Administrativa)

ADMINISTRACION Y TALLERES

Badia El Abasi, 5
Teléfono 623 — Apartado 61
TETUAN

SE PUBLICA LOS VIERNES

Para consultas, suscripciones, anuncios particulares, pagos y pedidos de ejemplares, diríjase al Sr. Administrador

SUMARIO

Páginas

Alta Comisaría de España en Marruecos

ORDENANZA DE CAZA para la temporada 1946-47 1015

Administración Pública del Protectorado

Dahir de 27 de Agosto de 1946, por el que se modifican las fechas de la próxima temporada oficial de Caza 1016

Delegación General

DECRETOS VISIRIALES relativos a personal 1017

Administración Central

ALTA COMISARIA.—Anuncio de concurso para la provisión de una plaza de Juez vacante en el Juzgado de Paz de Villa Sanjurjo 1020

DELEGACION GENERAL.—**Sección de Personal.**—Acuerdos relativos a personal 1020

Anuncio para la provisión de la plaza de Veterinario de la Junta de Servicios Municipales de Villa Nador 1022

Rectificación de las bases del concurso publicado para la provisión de una plaza de Médico Cirujano del Sanatorio Antituberculoso de Ben-Karrich 1023

Sección de Trabajo.—Aviso relativo a los contratos de trabajo 1023

DELEGACION DE ASUNTOS INDIGENAS.—**Inspección de Entidades Municipales.**—Aviso de la Junta de Servicios Municipales de Arcila sacando a subasta el arrendamiento y explotación del Hotel Municipal 1024

DELEGACION DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES.—**Servicio de Puertos y Señales Marítimas y Aéreas.**—Aviso sacando a concurso el arrendamiento de los servicios de carga y descarga en varios Puertos 1024

SUBINSPECCION DE FUERZAS JALIFIANAS.—**Sección de Personal.**—Relación nominal de las Señores Oficiales y Suboficiales, que tienen reconocido el derecho a la percepción del 10 % de Gratificación Especial de Campo 1025

Anexo al número 35

Registro de Inmuebles	533
Administración de Justicia.—Edictos	540
Cédulas de citación	546
" de notificación	547
Requisitorias	548

BOLETIN OFICIAL

DE LA

Zona de Protectorado Español en Marruecos

Alta Comisaría de España en Marruecos

Ordenanza de Caza para la temporada 1946-1947

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 64 del Dahir de 8 de Julio de 1942, poniendo en vigor el Reglamento de Caza, y visto el Dahir de 27 de Agosto de 1946, modificando las fechas de la próxima temporada oficial de caza, vengo en disponer lo siguiente:

Artículo primero.—Serán días hábiles para cazar:

Desde el 22 de Septiembre al 15 de Febrero todos los jueves, viernes, sábados y domingos, además de todos los días de fiesta oficial española o musulmana, en los Territorios de Gomara y del Rif y en las kabilas de Sumata, Beni Issef y Beni S'kar del Territorio del Lucus.

En los Territorios de Yebala, Kert y Lucus, menos en las kabilas de este último antes citadas, los jueves y domingos además de los días de fiesta oficial española o musulmana.

Desde el 15 de Febrero al 31 de Mayo podrán cazarse las especies permitidas sin limitación de días.

Artículo segundo.—Kabilas en que se puede cazar:

Territorios de Yebala y Lucus primera zona de las dos en que se dividen según el artículo 70 del Reglamento de Caza.

Gomara y Rif primera y segunda zona; es decir, todas sus cabilas.

Kert: Desde la carretera a la costa.

Artículo tercero.—Los conejos podrán ser cazados con trampas por los indígenas, en toda la Zona de Protectorado, durante el tiempo que el Reglamento de Caza lo permita y sin limitación de piezas.

Artículo cuarto.—Además de la hembra de los cervunos (ciervos, gamos, gacelas) cuya caza está prohibida por el Reglamento, queda también prohibido cazar los machos de dichas especies mientras dura la repoblación de la Zona.—Los que contraviniesen este artículo serán sancionados con multas de mil pesetas.

Artículo quinto.—Las batidas de jabalíes en época de veda solo se darán previo permiso correspondiente de la Delegación de Asuntos Indígenas en los sitios señalados por la misma, siendo concedida de conformidad con el artículo 20 del Reglamento que señala las especiales circunstancias por las que se podrá cazar el jabalí en época de veda.

Artículo sexto.—Los premios para cazadores de animales dañinos serán: Por hiena, 50 pesetas; por un chacal, zorro o águila, 20 pesetas; por los demás animales comprendidos en el Reglamento, 5 pesetas por pieza.—Estos premios se pagarán en las Sociedades de Cazadores respectivas las cuales pasarán el correspondiente cargo a la Federación.

Artículo séptimo.—Las licencias de caza menor no podrán ser expedidas más que a socios de las Asociaciones de Caza y Pesca de la Zona; el trámite de las documentaciones y peticiones a la Superioridad se hará a través de las mismas.—Se expendrán con 200 140 y 80 bonos las de 1.ª, 2.ª y 3.ª categoría, respectivamente, y su coste será de 100, 75 y 40 pesetas.

Artículo octavo.—Por cada pieza cobrada (perdiz, pato, etc., se utilizará por un agente un bono, indicando al respaldo del mismo la clase de pieza cobrada y siendo libre el número de piezas a cobrar de las aves de paso.

Artículo noveno.—Las licencias de caza mayor, cuyo trámite de obtención será el mismo que el que señala el artículo 8.º para las de caza menor, darán derecho a sus poseedores a cobrar 8, 6, y 5 jabalíes, según sean de 1.ª, 2.ª, y 3.ª categoría y su coste será de 100, 75, y 40 pesetas respectivamente.

Las licencias por cada perro costarán 20 pesetas y las de trailas 70 pesetas.

Artículo décimo.—Las licencias de caza sin armas serán expedidas por las Intervenciones correspondientes y su valor será de 40 pesetas.

Tetuán, a 27 de Agosto de 1946.—El Alto Comisario, P. A. el Delegado General encargado del despacho.—**Alfredo Gajera.**

Administración Pública del Protectorado

DAHIR modificando las fechas de la proxima temporada Oficial de Caza

Loor a Dios único:

Se hace saber por este nuestro elevado escrito glorificado por Dios, que Nuestra Alteza Imperial Jallifiana.

Vistos los artículos 16, 17, 18 y 20 de nuestro Dahir de 8 de Julio de 1942, poniendo en vigor el Reglamento de Caza.

Atendida la necesidad de velar por la conservación e incremento de la riqueza cinegética de nuestra Zona muy castigada como consecuencia de la sequia de años anteriores, debidamente asesorada por los Organismos competentes de la Nación Protectora.

Ha decretado lo que sigue:

Artículo unico.—La próxima temporada oficial de caza para todas las especies comprenderá desde el domingo 22 de septiembre del corriente año hasta el 15 de febrero del año próximo, ambas fecha inclusives.

Los animales acuáticos podrán cazarse hasta el 15 de abril inclusive.

Podrán cazarse las aves de paso hasta el día 31 de mayo.

Los que esto leyeren obren a tenor de lo que se dispone sin **extralimitación.**

Y la paz.

Dado en Tetuán a 29 de Ramadán de 1365 (correspondiente al 27 de agosto de 1946).

Visto el Dahir expedido en esta fecha por S. A. I. el Ja'ifa Mulai el Hasan Ben el Mehdí Ben Ismail, modificando las fechas de la próxima temporada oficial de caza.

Vengo en promulgar y ordenar la ejecución del referido Dahir.—
Dado en 27 de Agosto de 1946.—El A. to Comisario, **Varela.**

Delegación General

DECRETO VISIRIAL DE 9 DE AGOSTO DE 1946, ascendiendo en turno de rigurosa antigüedad sin defecto, a la categoría de Cartero Mayor de Segunda del Cuerpo de Carteros de la Zona, con efectos económico-administrativos de 13 de Julio de 1946, a Don ANTONIO MUÑOZ BLANCO.

DECPETO VISIRIAL DE 18 DE AGOSTO DE 1946, disponiendo cesase en esta Administración por pasar a dependencia del Ministerio de Educación Nacional, con efectos de 31 de diciembre de 1945, del Maestro Nacional al servicio del Protectorado, Don FABIAN LASO LASO.

Id. id. id. id. id. a DON EMILIO TORRES VIRLAN.

Id. id. id. id. id. a DON CEFERINO BARNADA RICH.

Id. id. id. id. id. a DON MIGUEL DOÑA ALVAREZ DE PEREZ.

Id. id. id. id. id. a DON JOAQUIN VELAYOS JIMENEZ.

Id. id. id. id. id. a DON CONCEPCION JOSE PEREA YELA.

Id. id. id. id. id. a DON FRANCISCO TORRES GARCIA.
 Id. id. id. id. id. a DON JOSE MARIA MARTINEZ TEMBOURI.
 Id. id. id. id. id. a DON FRANCISCO GUTIERREZ ARTACHO.
 Id. id. id. id. id. a DON MANUEL MOLINA RUIZ.
 Id. id. id. id. id. a DON ANTONIO CABALLERO CALLE.
 Id. id. id. id. id. a DON LUIS DOMINGUEZ CACHORRO.
 Id. id. id. id. id. a DON RICARDO GONZALEZ MAYOR.
 Id. id. id. id. id. a DON ANTONIO FERRI GUILLEN.
 Id. id. id. id. id. a DOÑA ESPERANZA DE JESUS ALCUBILLA
 BUENO.

Id. id. id. id. id. a DOÑA MARIA MEDEL GONZALEZ.
 Id. id. id. id. id. a DOÑA MARIA UBEDA VELA.
 Id. id. id. id. id. a DOÑA ANTONIA PEREZ RUIZ.
 Id. id. id. id. id. a DOÑA MARIA DEL R. GARRIDO INCHAURRA-
 DIETA

Id. id. id. id. id. a DOÑA MARIA OTILIA GANDAL MORENO.
 Id. id. id. id. id. a DOÑA ISABEL SAENZ RUIZ
 Id. id. id. id. id. a DOÑA MARIA DEL CARMEN MAS GONZALEZ
 Id. id. id. id. id. a DOÑA ISABEL RAMIREZ ESCUDERO
 Id. id. id. id. id. a DOÑA FRANCISCA SANCHEZ BERMUDEZ DE
 CASTRO

Id. id. id. id. id. a DOÑA FELIPA MIRANDA CONDE
 Id. id. id. id. id. a DOÑA ANTONIA COSLADO AREVALO.
 Id. id. id. id. id. a DOÑA MARIA ULLED MARTINEZ.
 Id. id. id. id. id. a DOÑA JUANA ULLED MARTINEZ.

DECRETO VISIRIAL DE 16 DE AGOSTO DE 1946, concediendo el
 pase a la situación de "excedencia activa", de conformidad con lo dis-
 puesto en el artículo 6.º del vigente Reglamento del Cuerpo General
 Administrativo, al Auxiliar Tercero del citado Cuerpo, Don ANGEL SAN
 JOSE ARROYO.

DECRETO VISIRIAL DE 19 DE AGOSTO DE 1946, concediendo el
 pase a la situación de "excedencia activa", con efectos de 31 de diciem-
 bre de 1945, de conformidad con lo dispuesto en el Dahir de 12 de junio
 de 1946, al Maestro de la Zona, Don JULIAN PORQUERAS FELIX.

DECRETO VISIRIAL DE 26 DE AGOSTO DE 1946, concediendo el
 pase a la situación de "excedencia voluntaria", con efectos de 7 de
 Agosto actual, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 del
 vigente Estatuto General de Funcionarios, al Médico de Clínicas de
 Urgencia de la Zona, Don EDUARDO DIAZ FERNANDEZ.

DECRETO VISIRIAL DE 21 DE AGOSTO DE 1946, concediendo el
 10 por 100 de aumento en la gratificación especial de campo a partir
 del día 27 de Julio último, de conformidad con el Dahir de 1.º de fe-

brero de 1944, al Capitán de Artillería afecto al Servicio de Intervenciones, Don FERNANDO FRADES Y MERINO.

DECRETO VISIRIAL DE 16 DE AGOSTO DE 1946, nombrando Agente de Segunda Clase del Cuerpo General de España al servicio de esta Administración, como resultado de concurso celebrado al efecto, a Don RAFAEL QUINTERO LAGARES.

Id. íd. íd. íd. íd. a DON JOSE M. CALLEJAS PEINADO.
 Id. íd. íd. íd. íd. a DON JUAN GARCIA RENDON.
 Id. íd. íd. íd. íd. a DON MANUEL GAY GARCIA.
 Id. íd. íd. íd. íd. a DON JULIO LAGE CID.
 Id. íd. íd. íd. íd. a DON JESUS BERENGUER IBANEZ.
 Id. íd. íd. íd. íd. a DON FRANCISCO RAMOS MORENO.
 Id. íd. íd. íd. íd. a DON JESUS GARCIA TEJERINO.
 Id. íd. íd. íd. íd. a DON JOAQUIN ARLEGUI RODRIGUEZ.
 Id. íd. íd. íd. íd. a DON JUAN JIMENEZ JIMENEZ.
 Id. íd. íd. íd. íd. a DON MANUEL PRADAS BUJ.
 Id. íd. íd. íd. íd. a DON JOSE MARIA PONS CARBONELL.
 Id. íd. íd. íd. íd. a DON SEBASTIAN ALARCON PULIDO.
 Id. íd. íd. íd. íd. a DON ANDRES REBOLLO ANTUNEZ.
 Id. íd. íd. íd. íd. a DON EUGENIO BLANCO AMOR.
 Id. íd. íd. íd. íd. a DON TEODORO FERNANDEZ SEÑOR.
 Id. íd. íd. íd. íd. a DON ALFONSO POVEDA MORALES.
 Id. íd. íd. íd. íd. a DON JESUS MARZABAL VILA.
 Id. íd. íd. íd. íd. a DON JOSE SEGURA RAMON.
 Id. íd. íd. íd. íd. a DON VICTORIANO GUARNIDO PEREZ.

DECRETO VISIRIAL DE 19 DE AGOSTO DE 1946, nombrando Ayudante del Cuerpo de Minas, de la Delegación de Economía, Industria y Comercio, como resultado de concurso celebrado al efecto, a Don MARIANO ECHEVARRIA ARANZABAL.

DECRETO VISIRIAL DE 23 DE AGOSTO DE 1946, nombrando Jefe de Negociado de Segunda Clase de Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, al servicio del Protectorado, como resultado de concurso a Don LUIS HERNANDEZ IRURZUN.

DECRETO VISIRIAL DE 19 DE AGOSTO DE 1946, reingresando al servicio activo de la Administración procedente de la situación de "excedencia forzosa por prestación del servicio militar, con efectos de 8 de Agosto de 1946, del Auxiliar Tercero del Cuerpo General Administrativo Don VICENTE MARES MAQUEDA.

DECRETO VISIRIAL DE 21 DE AGOSTO DE 1946, reingresando al servicio activo de la Administración, procedente de la situación de "excedencia activa en que se encontraba, al Sanitario de los Servicios Sanitarios de la Zona, Sid MOHAMED BEN MULAY HAMED ALI.

Id. íd. íd. íd. íd. a SID BRAHIM BE HOSSAIN SUSI.

Administración Central

Alta Comisaría de España en Marruecos

TRIBUNALES ESPAÑOLES DE JUSTICIA

A N U N C I O

de concurso para la provisión de una plaza de Juez vacante en el Juzgado de Paz de Villa Sanjurjo

De conformidad con el apartado a) del artículo 2.º del Dahir de 5 de agosto de 1946, se saca a concurso, entre todos los Jueces y Fiscales de Paz de la Zona, en situación de activo o excedencia, la provisión de la vacante de Juez de Paz de Villa Sanjurjo.

Las instancias solicitando tomar parte en dicho concurso se dirigirán al Ilmo. Señor Presidente de la Audiencia del Territorio dentro del término de quince días a partir de la fecha del Boletín Oficial de la Zona en el que aparezca el presente anuncio, pasado cuyo plazo no serán admitidas.

La citada vacante será adjudicada al solicitante que reúna mayor antigüedad de servicios activos en la Zona de Protectorado.

Tetuán, 23 de Agosto de 1946.—El Alto Comisario, P. D. **Alfredo Galera.**

Delegación General

Sección de Personal

ACUERDO DE 17 DE AGOSTO DE 1946, disponiendo la baja en esta Administración con efectos de 25 de julio de 1946, por fallecimiento, del Munadif MOHAMMED MOHAMMED RIFFI BAKIUI.

ACUERDO DE 20 DE AGOSTO DE 1946, concediendo el cese en esta Administración, a petición propia, del Médico provisional de los Servicios Sanitarios de la Zona, Don RAFAEL PALOMEQUE LOZANO.

ACUERDO DE 19 DE AGOSTO DE 1946, destinando a prestar los servicios de su clase a la Delegación General de la Alta Comisaría, con carácter voluntario, al Portero Tercero del Cuerpo de la Zona, Sid MOHAMMED ABDESELAM SERUALI.

ACUERDO DE 19 DE AGOSTO DE 1946, nombrando Médico de los Servicios Sanitarios, provisional a Don FRANCISCO LUIS CARDOSA GARCIA.

ACUERDO DE 23 DE AGOSTO DE 1946, nombrando Guardia de Segunda Clase de la Compañía de Seguridad de la Zona, provisional, a Don DOMINGO DIAZ ZARATE.

Id. id. id. id. id. a DON JOSE GOMEZ GARCIA.

Id. id. id. id. id. a DON CRISTOBAL MUÑOZ PEREZ.

Id. id. id. id. id. a DON ARMANDO PONTE LOPEZ.

Id. id. id. id. id. a DON CRISTOBAL CAMARA MUÑOZ.

Id. id. id. id. id. a DON MIGUEL MORALES DIAZ.

Id. id. id. id. id. a DON JOSE SOLANO DOMINGUEZ.

ACUERDO concediendo un quinquenio de 500 pesetas, al funcionario del Cuerpo General Administrativo de la Zona, Don ANTONIO IBANEZ SANCHEZ, a partir del día 28 de febrero de 1946.

Id. id. id. id. id. a DON JULIO PEÑARRUBIA LOSADA, a partir de 1.º mayo de 1946.

Id. id. id. id. id. a DON JULIO ARMENGOL MOYA, a partir de 1.º de mayo de 1946.

Id. id. id. id. id. a DON SANTIAGO BASTERRA UNDA, a partir de 1.º de mayo de 1946.

ACUERDO concediendo un quinquenio en la cuantía de 500 pesetas al funcionario de la Compañía de Seguridad de la Zona, Don AMANDO ARIJA ORDONEZ, a partir de 1.º de mayo de 1946.

Id. id. id. id. id. a DON FRANCISCO ROMERO PORRA, a partir de 14 de mayo de 1946.

Id. id. id. id. id. a DON JOSE HUESCA FLORES, a partir 14 de mayo de 1946.

Id. id. id. id. id. a SID MIMUN KADDUR MIMUN, a partir 1.º de enero de 1946.

Id. id. id. id. id. a SID AL-LAL B. MOHAMMED SAID, a partir de 1.º de enero de 1946.

Id. id. id. id. id. a SID MIMUN HACH MIMUN HAMU, a partir de 1.º de enero de 1946.

Id. id. id. id. id. a SID TAHAR BEN HEDI KADI, a partir 1.º de enero de 1946.

Id. id. id. id. id. a SID MOHAMMED ABDELKADER MUSTAFA, a partir de 1.º de febrero de 1946.

Id. id. id. id. id. a DON JOSE MELERO LORENZO, a partir 1.º de julio de 1946.

Id. id. id. id. id. a SID MOHAMMED HACH HADDU, a partir 1.º de enero de 1946.

Id. id. id. id. id. a SID ISMAEL HAMMU AMAR, a partir 1.º de enero de 1946.

Id. id. id. id. id. a SID MOHA B. NASAR GUERANI, a partir 1.º de febrero de 1946.

Id. id. id. id. id. a SID BUZZIAN MOHAMED ARRAIZ, a partir de 25 de mayo de 1946.

Id. id. id. id. id. a SID ABDELKADER MOHAMMED SI TIEB, a partir de 1.º de enero de 1946, y dejando de percibir en 8 de mayo de mismo año en que pasó a la situación de "excedencia activa".

ACUERDO concediendo un quinquenio en la cuantía de 500 pesetas, a partir de 1.º de mayo de 1946, al Practicante de los Servicios Sanitarios de la Zona, Don JUAN VAZQUEZ FERNANDEZ.

ACUERDO concediendo un quinquenio en la cuantía de 500 pesetas, a partir de 1.º de agosto de 1946, al Cateb de 2.ª clase del Cuerpo de Cuttab de la Zona, SID MUSTAFA BEN AHMED AYIBA.

Id. id. id. id. id. a SID MOHAMMED BEN ALI BEN EL AMIN.

Id. id. id. id. id. a SID MOHAMMED BEN ABDESAMAD MESE-RAH GOMARI.

ANUNCIO DE CONCURSO

para la provisión de la plaza de Veterinario de la Junta de Servicios Municipales de Villa Nadór

Vacante la plaza de Veterinario de la Junta de Servicios Municipales de Villa Nador dotada con el haber anual de 8.400 pesetas de sueldo y 8.400 pesetas de gratificación, se anuncia su provisión por concurso de méritos entre los pertenecientes al Cuerpo de Veterinarios de los Servicios de Ganadería de la Zona, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.º del Dahir de 5 de marzo de 1946, (Boletín Oficial de la Zona número 15).

Los que deseen ocupar dicha vacante, deberán cursar papeleta de petición de destino a la que se acompañarán cuantos documentos estimen convenientes para la justificación de los méritos que se aleguen.

El plazo para la presentación de las correspondientes peticiones de destino finalizará a los veinte días de publicado el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Zona, entendiéndose que en dicho plazo deberá haber sido depositada en la Oficina de Intervención o Centro a que esté afecto el interesado, debiéndose comunicar la entrada de estas papeletas por telegrama oficial a la Delegación General de la Alta Comisaria.

Dado el carácter especial del destino a proveer, podrá ser solici-

tado por los Veterinarios destinados en el campo no obstante no llevar en su actual destino los dos años de permanencia reglamentarios.

Se advierte a los interesados que caso de obtener la plaza que se concursa, vendrá obligados a servirla durante un plazo mínimo de dos años.

Tetuán, 26 de Agosto de 1946. — El Delegado General, **Alfredo Galera**.

RECTIFICACION de las bases del concurso publicado en el Boletín Oficial de la Zona número 30 de 26 de Julio de 1946, para la provisión de una plaza de Médico Cirujano del Sanatorio Antituberculoso de Ben-Karrich

Se hace saber para general conocimiento que la base primera, apartado b) del concurso publicado en el Boletín Oficial de la Zona número 30 de 26 de Julio de 1946, para la provisión de una plaza de Médico Cirujano del Sanatorio Antituberculoso de Ben-Karrich que dice será condición indispensable para tomar parte en el concurso la de "ser mayor de edad y menor de 35 años al finalizar el plazo de admisión de instancias" queda rectificada en la forma que a continuación se expresa:

"Base primera, apartado b). Ser mayor de edad y menor de 40 años al finalizar el plazo de admisión de instancias. Quedan exceptuados del límite máximo de edad aquellos concursantes que sean funcionarios en propiedad de la Administración del Protectorado de España en Marruecos o de la Nación Protectora.

Vista la modificación de una de las bases de este concurso, el plazo de admisión de instancias queda ampliado por un plazo que finalizará treinta días después de publicada la presente rectificación en el Boletín Oficial de la Zona.

Tetuán, 23 de Agosto de 1946. — El Delegado General, **Alfredo Galera**.

Sección de Trabajo

AVISO

Para general conocimiento se hace saber a las Empresas que contraten para trabajar en esta Zona de Protectorado, productores procedentes de España, posesiones españolas y plazas de soberanías, que al presentar en las Delegaciones Sindicales los contratos de trabajo, para su diligenciamiento, deberán también acompañar a los mismos, cuatro fotografías de cada productor (tamaño carnet) a cuyo efecto,

los contratos una vez visados por ésta Delegación General (Sección Trabajo), servirán como documento de identidad para su entrada en la Zona a fines laborales.

Tetuán, 24 de agosto de 1946.—El Delegado General, **A. Galera.**

Delegación de Asuntos Indígenas

Inspección de Entidades Municipales

A V I S O

La Junta de Servicios Municipales de Arcila, saca a subasta el arrendamiento y explotación del Hotel de su propiedad, siendo el tipo mínimo de ella de veintisiete mil pesetas anuales.

La subasta tendrá lugar transcurridos quince días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Zona, adjudicándose, con carácter provisional, al mejor postor.

El plazo de arrendamiento es de tres años, prorrogable en los términos fijados en el pliego de condiciones aprobado para esta subasta, el que podrá examinarse en la Intervención de Fondos de la Inspección de Entidades Municipales (Delegación de Asuntos Indígenas) y en el local de la Junta Municipal de Arcila.

Tetuán, 22 de Agosto de 1946.—El Delegado de Asuntos Indígenas, **Manuel Larrea.**

Delegación de Obras Públicas y Comunicaciones

Servicio de Puertos y Señales Marítimas y Aéreas

A V I S O

Por este Servicio se saca a Concurso el arrendamiento de los Servicios de Carga y Descarga en los siguientes Puertos.

Villa Sanjurjo, con la rada de Cuatro Torres de Alcalá Larache, con su anejo de Arcila.

Río Martín, con sus anejos de Uad Lau y Puerto Capaz.

El pliego de Condiciones del Concurso se encuentra a disposición de quienes les interese en la Sección de Contabilidad Subastas y Concursos de esta Delegación es Tetuán durante los días y horas hábiles de oficina.

Se admitirán proposiciones en esta Sección hasta las doce horas del día treinta del próximo mes de septiembre.

Los gastos originados por el Concurso serán de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios a prorrato si estos fuesen varios.

Tetuán, 14 de Agosto de 1946.—El Subdelegado, **F. Arrate.**

Subinspección de Fuerzas Jalifianas

Sección de Personal

RELACION NOMINAL de los señores Oficiales y Suboficiales, los cuales tienen reconocido el derecho a la percepción del 10% de Gratificación Especial de Campo, que determina el artículo 3.º del Dahir de 25 de Abril del año actual (B. O. de la Zona número 19).

Capitán de Infantería, Don Luis Lasquetty Mehal-la Jalifiana del Rir número 5.

Sargento de Infantería, Don Francisco Moreno Maldonado Mehal-la Jalifiana de Tetuán número 1.

Tetuán, 19 de Agosto de 1946.—El Coronel Subinspector, **Gumer-sindo Manso.**

For the purpose of this study, the following data were collected:
The results of the study are presented in the following table:
The results of the study are presented in the following table:
The results of the study are presented in the following table:

Table 1

Table 1

Table 1

Table 1

Table 1

Table 1

Table 1

Table 1

Table 1

Table 1

Table 1

Table 1

Table 1

Table 1

Table 1

Table 1